ACUERDO DE CONCEJO Nº 046-2015-MDP

Perené, 12 de junio de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y el Dictamen N° 011-2015-CEPAL/MDP de fecha 11 de junio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los Acuerdos que adopta el Concejo Municipal, son decisiones especificas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante informe N° 443-2015-GDUR/MDP, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, informa que el convenio interinstitucional es para aporte de pago de pruebas de ensayo de laboratorio pago que servirán para la actualización de expedientes técnicos de mantenimiento periódico en caminos vecinales priorizados en el Distrito de Perene: 1) Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Sutziki - Centro Kuviriani – 9 Km., 2) Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Pucharini – Rio Amarillo – 24.6 Km., 3) Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Kivinaki - Alto San Juan – 15 Km., y 4) Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Zona Patria - 2 de Mayo - Palmatambo - 11Km.

Que, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Perene y el Instituto Vial Provincial de Chanchamayo, tiene por objeto realizar la actualización de expedientes técnicos de mantenimiento periódico en caminos vecinales priorizados del Distrito de Perene.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Perene y el Instituto Vial Provincial de Chanchamayo, con el objeto de realizar la actualización de expedientes técnicos de mantenimiento periódico en caminos vecinales priorizados del Distrito de Perene.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde a suscribir el convenio precitado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas pertinentes de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE



Pabajando por el Cambio y Progreso